



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

20660 *Vehículos abandonados*

Por la Alcaldía se ha dictado el siguiente DECRETO:

Visto el decreto número 911 de 20 de setiembre de 2012 mediante el que se trataban como residuo sólido urbano los siguientes vehículos:

Exp	Matrícula	Marca/Model	Titular
99/12	N619JRK	Chrysler Voyager	Desconocido
101/12	T32SAC	Ford Focus	Desconocido

Según la Ley 11/99 que modifica el RD Leg. 339/90 referente a la determinación del estado de abandono de los vehículos, que fija que “se presumirá racionalmente su abandono: b) cuando este estacionado por un plazo superior a un mes en el mismo lugar y presente desperfectos que hagan imposible su desplazamiento por sus propios medios o le falten las placas de matriculación.

Según el artículo 3.b) de la Ley 10/98 de residuos, que establece que el vehículo abandonado es un residuo sólido urbano, otorgando la competencia a las entidades locales para su gestión.

En virtud de las atribuciones que me otorga la normativa vigente.

He resuelto:

Proceder a la descontaminación de los vehículos relacionados, vista su condición de residuo sólido urbano.

Lo manda y firma el Alcalde, Sr. Bartolomé Cifre Ochogavia, en Pollença, delante de mi la Secretaria,

Pollensa, 15 de octubre de 2012.

El Alcalde

Bartomeu Cifre Ochogavia

